

ACTA NÚMERO DOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día diez de Enero del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Otros.

GERENCIALES:

1. Informe Gerencial de Julio a Diciembre 2018 (comprende avance del plan operativo año 2018 de todas las Unidades).
2. Plan Operativo año 2019.
3. Entrega del Reglamento Interno para su respectiva aprobación, con las observaciones superadas, que le hizo el Concejo Municipal.
4. Informes de Auditoría Interna Año 2018.
5. Presentación de Capacitaciones realizadas a empleados municipales, durante el año 2018.
6. Aprobación del Plan de Capacitaciones a empleados municipales, año 2019.
7. Auditoría por parte de “AECID” (Cooperante), al Proyecto de Agua Potable Col. Las Delicias-Barillas.
8. Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión.
9. Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el Avance del PLAN GERENCIAL, PERÍODO JULIO A DICIEMBRE AÑO 2018, (comprende avance del Plan Operativo y Memoria de Labores año 2018, de todas las Unidades), presentado por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Presupuesto de esta

Alcaldía Municipal, para que realice las Reprogramaciones necesarias al Presupuesto Municipal vigente, durante el ejercicio fiscal año 2019.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir Informe de Auditoría Interna Año 2018, presentado por el Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el PLAN OPERATIVO AÑO 2019, (comprende el Plan Operativo y Memoria de Labores año 2018, de todas las Unidades), presentado por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir el INFORME DE CAPACITACIONES QUE SE IMPARTIERON A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 2018, presentado por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el PLAN DE CAPACITACIONES AÑO 2019, PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, presentado por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR (CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO), ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE

CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Lidia López de Martínez, en concepto de suministro de 48 escobas de fibra de trigo, a razón de Tres 75/100 Dólares (\$3.75) cada escoba (4 docenas a razón de \$45.00 cada docena), para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,092.00.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V. por suministro implementos deportivos para Escuela de Fútbol Municipal de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de pago por el suministro de alimentos, así: 100 platos de comida que incluyen bebidas, a razón de \$5.00 cada uno, en el Marco de la celebración de Cena Navideña, para miembros del Concejo Municipal, empleados municipales, empleados operativos e invitados especiales, realizado por esta Municipalidad el día 21 de Diciembre del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES (\$179.70), de la Cuenta del Parque Recreativo, para cancelar recibo del señor Carlos Rafael Aguirre, en concepto de pago de mano de obra que consiste en Reparación de Bomba de la Piscina Infantil del Parque Recreativo Municipal (incluye repuestos).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 26 de Enero del corriente año, se estarán finalizando los Torneos de Fútbol de las Categorías: PAPY CATEGORÍA LIBRE y PAPY CATEGORÍA ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil Ochocientos Treinta 00/100 Dólares

(\$3,830.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

PAPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 475.00
Segundo Lugar	\$ 375.00
Tercer Lugar	\$ 325.00
Cuarto Lugar	\$ 275.00
Primer Lugar Liguilla	\$ 200.00
Segundo Lugar Liguilla	\$ 150.00
Tercer Lugar Liguilla	\$ 100.00
Cuarto Lugar Liguilla	\$ 50.00
TOTAL	\$ 1,950.00
PAPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 350.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 250.00
Quinto Lugar	\$ 200.00
Sexto Lugar	\$ 150.00
TOTAL	\$ 1,700.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Tres Mil Ochocientos Treinta 00/100 Dólares (\$3,830.00)**, a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo; **en esta cantidad se incluyen Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00) para los premios siguientes: Campeones goleadores en ambas categorías, Equipos Menos vencidos en ambas categorías, y Equipos Más disciplinados en ambas categorías, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo seis premios de \$30.00 en total.**- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 17 de Febrero del corriente año, se estarán finalizando el Torneo de Fútbol Libre en PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, en Cancha Municipal de Valle Mesas; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$3,810.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

PRIMERA CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 450.00
Cuarto Lugar	\$ 400.00

TOTAL	\$ 1,950.00
SEGUNDA CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,500.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Tres Mil Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$3,810.00)**, a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo; **en esta cantidad se incluyen Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00) para los premios siguientes: Campeones goleadores en ambas categorías, Equipos Menos vencidos en ambas categorías, y Equipos Más disciplinados en ambas categorías, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo doce premios de \$30.00 en total.**- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Ana Dinora Alfaro de Hernández, en concepto de pago por el suministro de alimentos, así: 165 platos de comida que incluyen bebidas, a razón de \$2.00 cada uno, durante la celebración del Día del Militar (11 Diciembre 2018), en el Marco de la celebración de las Fiestas Patronales Año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, del 01 al 14 de Diciembre del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: **I)** Que es importante apoyar con vigilancia el área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, a fin de salvaguardar los bienes municipales y de la ciudadanía en general, por lo que se hace necesario incrementar aún más la vigilancia.- **II)** Que se hizo necesario desarrollar un Programa de Prevención de la Violencia, enfocado a brindar la vigilancia necesaria durante las veinticuatro horas, a fin de superar la situación actual del municipio.- **III)** Que es necesario la compra de más armas para poder contrarrestar dicha situación, para proveer al personal de la Policía Municipal.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Comprar 2 Escopetas, según las características siguientes: Marca UZKON MODELO TR 100 SEMI AUTOMÁTICA DE CARGADOR, PAVON NEGRO.- Por lo tanto se autoriza al señor Jefe de UACI para que solicite las cotizaciones correspondientes, y proceda a efectuar las referidas compras, conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO

TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 23 de Enero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón El Tránsito del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Comité de Festejos del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 23 al 27 de Enero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Jorge Alberto Alfaro Guerra, Presidente del Comité de Festejos.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Adquirir crédito de combustible (diésel y gasolina), para vehículos municipales; con la Empresa ENERGÍA ORGÁNICA, S.A. DE C.V. (ESTACIÓN DE SERVICIO DE OPICO), hasta por un monto de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$2,500.00) mensuales; no se omite manifestar que por cada entrega de combustible será necesario el vale respectivo.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación la erogación de Ciento Cincuenta y Ocho 20/100 Dólares (\$158.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0013 de la empresa VECTIS del señor Héctor Joaquín Flores Menjívar, en concepto de renovación de Servicio de Hosting/Alojamiento Web por un año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00), para cancelar facturas números: 0065, 0066 y 0067 de Capillas Memoriales El Encuentro con Dios, de Ana Silvia Menjívar Alemán, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. José María Rodríguez, Cantón San Juan Mesas, Cas. Los Rincones.
2. Francisco Javier Pineda Nolasco, Cantón Atiocoyo.
3. Norma del Carmen Fuentes Cisneros, C/Obraje Nuevo, Cas. Las Maderas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados y empleadas que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio en esta Administración Municipal, tal es el caso del personal de Contabilidad y de Presupuesto, tomando en cuenta que es necesario el registro de datos en los nuevos Módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, para lo cual se requiere de tiempo adicional.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas en el período 01 de Noviembre del 2018 al 02 de Enero del 2019, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Julia Marlene Guardado	Contadora	\$ 701.13
2	Alba Luz Benítez Guevara	Encargada de Presupuesto	\$ 123.33
	T O T A L		\$ 824.47

Por lo tanto se hará la erogación correspondiente del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$5,386.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0943 de Variedades La Inmaculada, del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2018.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 78/100 DÓLARES (\$1,223.78), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 000135 y 000136 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos, para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de San Pablo Tacachico y mantenimiento de la Concha Acústica de esta ciudad, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$1,141.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0154 y 0155 de Transporte y Terracería LINGO del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de Traslado de 5 Volquetadas de Desechos Sólidos

desde este municipio hasta la Planta de MIDES, a razón de \$200.00 cada una; así como también por alquiler de Retroexcavadora durante dos horas y media, a razón de \$56.50 cada hora, para cargar desechos sólidos en el municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar el Proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, por ser de urgente necesidad; el cual vendrá a beneficiar a la población en general, este proyecto se realizará por el Sistema de Administración.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal en concepto de contribución económica a la señora Isidra Morales de Ramírez, residente en el Barrio La Cruz Av. Cipriano Castro # 26 San Pablo Tacachico, para gastos funerarios por el fallecimiento de su esposo señor Mauricio Ovidio Ramírez; por ser personas de escasos recursos económicos, se adjunta al respectivo legajo de egreso la respectiva partida de defunción N° 01 Libro 116, Tomo I Pagina 01 del año 2019 del mencionado señor.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que los debidos procesos legalmente establecidos y regulados en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en forma puntual para la Adquisición y Contratación para el Suministro de Combustible año 2019, para vehículos propiedad de esta Alcaldía Municipal; deberán realizarse de acuerdo a las cotizaciones obtenidas, de preferencia se tomarán en cuenta las locales y que den facilidad de pago.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES (\$2,849.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0148 y 0149 de Transporte y Terracería LINGO del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de Traslado de 11 Volquetadas de Desechos Sólidos desde este municipio hasta la Planta de MIDES, a razón de \$200.00 cada una; así como también por alquiler de Retroexcavadora durante 11.50 horas, a razón de \$56.50 cada hora, para cargar desechos sólidos en el municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 70/100 DÓLARES (\$1,917.70), del 75% del FODES, para

cancelar facturas números 0137 y 0138 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 36.50 M3 de Tierra Blanca, a razón de \$10.83 el M3, Alquiler de Bobcat durante 28.30 horas, a razón de \$39.55 la hora, y Alquiler de Retroexcavadora durante 7 horas, a razón de \$56.50 la hora.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS OCHO 60/100 DÓLARES (\$2,508.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0141 y 0140 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 15 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una; Alquiler de Bobcat durante 12 horas a razón de \$39.55 la hora; y Alquiler de Retroexcavadora durante 6 horas, a razón de \$56.50 la hora.- Mantenimiento de Calles Vecinales Internas en la Comunidad Colonia Las Delicias de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$2,712.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0143 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 17 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una; y Alquiler de Retroexcavadora durante 14 horas, a razón de \$56.50 la hora.- Mantenimiento de Calles Vecinales Internas de la ex planta de Compostaje en el Caserío San Jorge de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHO 52/100 DÓLARES (\$1,008.52), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0146 y 0150 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 7 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una; y Alquiler de Bobcat durante 5.5 horas a razón de \$39.55 la hora.- Mantenimiento de Calles Vecinales Internas: Caserío Trinidad del Rosario (Calle Las Negritas) y Caserío Las Pavas esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS VEINTIOCHO 40/100 DÓLARES (\$928.40), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0153, 0156 y 0145 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 4 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una; Suministro de 2 Volquetadas de

material de la Puma, a razón de \$80.00 cada una, Alquiler de Bobcat durante 3 horas a razón de \$39.55 la hora; y Alquiler de Retroexcavadora durante 3.50 horas, a razón de \$56.50 la hora.- Mantenimiento de Calles Vecinales Internas en la Comunidad Colonia Las Delicias de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$141.25), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0157 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 2.30 horas, a razón de \$56.50 la hora, para destapar el Puente Baden en Colonia Las Delicias de esta jurisdicción.- Contribución a Comunidades y Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación a los Artículos: 4 numeral 5, y 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar la Conformación del Comité de Seguimiento y Contraloría Social del Agua Potable, relacionado con la Administración del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de esta jurisdicción, presentado por el señor Ever Mauricio Medina Robles, Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas, a efecto de ejercer la vigilancia, cuidado y protección del recurso hídrico, así como de las condiciones óptimas de infraestructura del sistema de agua potable y el saneamiento básico de dicho servicio. Comuníquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal; con la finalidad de establecer las responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores de esta administración municipal; así como también de conformidad con lo que se establece en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, **ACUERDA:** Constituir dentro de su seno el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Administración Municipal, el cual queda conformado de la siguiente forma, así:

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.
2. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
3. Vilma Marisol Cuéllar, Quinta Regidora Propietaria.
4. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Séptimo Regidor Propietario.

El presente Comité que ha sido nombrado, de conformidad al Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, deberá actuar con eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido o cuando para ello fueren requeridos.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, con la finalidad de establecer las

responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores de esta administración municipal; y de conformidad con lo que se establece en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, ACUERDA: Nombrar Delegadas de Prevención de esta Administración Municipal, conforme a la escala establecida en la Ley respectiva, a las siguientes trabajadoras municipales, así:

1. Noemí Reyes Murcia Ayala.
2. María Trinidad Rivera Rivera.

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en consideración el incremento de trabajo en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía Municipal.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar los Servicios Personales de NEYDA MARISOL MARTÍNEZ ORELLANA, de forma eventual como Auxiliar de dicha Unidad Municipal, ya que el incremento de trabajo lo requiere, **será por el período siguiente: del 14 de Enero hasta el treinta de Junio del corriente año;** los honorarios a cancelar será de Trescientos Diez 00/100 Dólares (\$310.00).- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto: CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO EN CANTÓN CAMPANA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Esta obra es de vital importancia y de urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar la compra de madera para utilizarla en Bodega Municipal, con la finalidad de que haya existencia en casos necesarios.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: **“RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RÍO SUQUIAPA, EN CASERÍO MALPANECA, CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 71/100 DÓLARES (\$255.71) de varios fondos, así: 75% FODES y FONDOS PROPIOS, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (diésel y gasolina regular) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el

quehacer municipal, durante el período del 10 al 14 de Enero del 2019, conforme el detalle siguiente:

N° Y NOMBRE DE CUENTA	CONCEPTO	# DE FACTURAS	CANTIDAD
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 35 galones de diésel, para el Camión Recolector de Desechos Sólidos, Placa N-10512	0007132	\$ 98.35
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 50 galones de diésel, para el Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa C-93547	0007133	\$ 140.50
565-000449-3 FONDOS PROPIOS	Sum. de 6 galones de gasolina regular para Güiro	0007268	\$ 16.86
TOTAL			\$ 255.71

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: “**MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTON ATIICOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**”.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que el Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFI) Romano VI de las Atribuciones y Funciones literal “e” Otras funciones y atribuciones, establece que: La asignación de otras funciones a las áreas que conforman la Unidad Financiera Institucional, debe de tomar en cuenta el principio de separación de funciones y la naturaleza de éstas, a fin de garantizar el control interno de las operaciones.- Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Asignar a MAYRA YANET SANTOS MORÁN**, para que durante el ejercicio del período fiscal de enero a diciembre del corriente año, efectúe la elaboración de las Conciliaciones Bancarias de forma manual, de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores, bienes y servicios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el “REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO” DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, previa revisión de la respectiva Comisión nombrada dentro del seno del Concejo Municipal.- Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el “MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES” DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, previa revisión de la respectiva Comisión nombrada dentro del seno del Concejo Municipal.- Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el “MANUAL DE DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS” DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, previa revisión de la respectiva Comisión nombrada dentro del seno del Concejo Municipal.- Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 20 del Acta N° 13 de fecha 29 de Agosto del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,480.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto

de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

- ✓ 1ª. Categoría: 4 Jornadas a \$200.00 cada una (\$800.00).-
- ✓ 2ª. Categoría: 4 Jornadas a \$170.00 cada una (\$680.00).-

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTISIETE 10/100 DÓLARES (\$27.10), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 7687158 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Enero 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIEZ 02/100 DÓLARES (\$410.02), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 17DS000F9657113 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el servicio de Agua Potable suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado Diciembre 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de pago por el suministro de alimentos, así: 100 platos de comida que incluyen bebidas, a razón de \$5.00 cada plato; para celebración de cena navideña, para miembros del Concejo Municipal, empleados administrativos, operativos e invitados especiales, realizada por esta Municipalidad el día 21 de Diciembre del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Sub Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLE DE PLAN DEL AMATE A DOS MONTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (Dentro del marco del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico Año 2019).- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica- Por tanto

este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR AL ING. MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL, LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLE DE PLAN DEL AMATE A DOS MONTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019), POR UN VALOR DE UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00).-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019).- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR AL ING. MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL, LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019), POR UN VALOR DE DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$2,100.00).-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN ATIICOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019).- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR AL ING. MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL, LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN ATIICOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019), POR UN VALOR DE DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,300.00).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.